

ABG. WILLAN PERALES CORTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 24 de agosto de 2023

VISTOS:

La competencia del Concejo Municipal de Montero de distinguir a ciudadanos e instituciones meritorias que contribuyen al desarrollo del municipio de Montero, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ciudadana: **LADY ROCA JUSTINIANO**, natural de Montero, abogada de profesión, cuenta con una sorprendente y amplia trayectoria profesional, al margen de la realización de muchos cursos y talleres, ha obtenido diplomados en educación superior y docencia universitaria, con especialización en estrategias de enseñanzas y evaluación de los aprendizajes, siendo Master en Derecho Civil y Procesal Civil. Paralelo a sus múltiples actividades, ha ejercido diversos cargos de asesoramiento y dirección en instituciones públicas, privadas, cívicas, de beneficencia y sociales, habiendo impartido sus conocimientos como docente en unidades educativas e institutos de nuestro medio, así también se ha desempeñado como Docente y luego Directora de la carrera de Derecho en la Finor, actualmente es Directora de la Escuela de Postgrado en la Facultad Integral del Norte. Siendo autora de dos "Libros" relacionados al área jurídico; con muchos reconocimientos y distinciones recibidas en mérito al servicio brindado en pro de la sociedad en su conjunto. Resaltando el año 2023, el nombramiento de Doctorado Honoris Causa a la Jurista Boliviana, entregado por los Miembros del Consejo Directivo Central de la Federación Iberoamericana de Abogados-FIA. Virtudes que la hacen un gran ejemplo de ciudadana digno de imitar.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N°482 y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTÓRGUESE la DISTINCIÓN "CIUDADANA MERITORIA" en la Mención "SERVICIOS DISTINGUIDOS", en el área "PROFESIONAL", con la CONDECORACIÓN "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL", a la ciudadana:

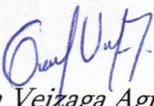
LADY ROCA JUSTINIANO

Como reconocimiento público a su acreditada trayectoria y su aporte incalculable a nuestra sociedad en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Entréguese copia autografiada de la presente Resolución Municipal y la Condecoración a la digna ciudadana, en Sesión de Honor del Concejo Municipal, en ocasión de celebrar los CLXIX años de la fundación de Montero.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese copia.

Es dada en el salón de sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.


Guilda Veizaga Aguilar
CONCEJALA SECRETARIA


Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

, a 01 de septiembre del 2023;

Es publicada en la Gaceta Municipal Autónoma del Gobierno Autónomo Municipal de
Montero.


Guilda Weizaga Aguilar
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO